JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUZ DARY QUIROZ ROMERO
DEMANDADA	INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.S.
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00281-00

Conforme a los dos memoriales que anteceden, incapacidad medica del señor Jaime Enrique Valderrama Cardona, representante legal de la sociedad INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.S. (número 0032, del expediente electrónico) otorgada por un lapso de 30 días, desde el 09 de agosto de 2021 hasta el 07 de septiembre de 2021, y memorial que contiene la renuncia del poder otorgado presentada por la abogada JUDITH OTALORA REYES, apoderada judicial de parte demandada (número 0031, del expediente electrónico).

En aplicación del artículo 159 del Código General del Proceso, numeral 3°, el proceso se interrumpirá, entre otros, por enfermedad grave del representante legal que esté actuando en el proceso y que carezca de apoderado judicial.

La interrupción se produce a partir del hecho que la origine. Durante la interrupción no correrán los términos y no podrá ejecutarse ningún acto procesal, con excepción de las medidas urgentes y de aseguramiento.

Por lo anterior no se llevará a cabo la audiencia programada para el día 19 de agosto de 2021. Y se oficiará al representante legal de INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.S., a fin de que designe un nuevo apoderado judicial que la represente en este proceso. Una vez se supere la situación que dio origen a la interrupción del proceso se fijará hora y fecha para llevar a cabo la audiencia.

RESUELVE:

PRIMERO: INTERRUMPIR el proceso a partir del día 09 de agosto de 2021 ante la configuración de la causal prevista en el numeral 3 del artículo 159 del C.G.P. por enfermedad grave del representante legal de la sociedad INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.S., y renuncia al poder su apoderado judicial, abogada JUDITH OTALORA REYES.

SEGUNDO: OFICIAR al representante legal de INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.S., a fin de que designe un nuevo apoderado judicial que la represente en este proceso. Una vez se supere la situación que dio origen a la interrupción del proceso se fijará hora y fecha para llevar a cabo la audiencia.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos

electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes: marlongarcia@civitaslex.com; legal@sociaseo.com; contactenos@sociaseo.com; cco@sociaseo.com; gth@sociaseo.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

EAPC

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Laboral 004
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***294222c560845bd5ae6decf3fc44f37afd12cba94caa234d1ceb73ea57953af4***
Documento generado en 19/08/2021 02:46:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica